

**2357-DRPP-2025. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS
POLÍTICOS. San José, a las once horas con cuatro minutos del nueve de
julio de dos mil veinticinco.
Proceso de renovación de estructuras del partido ACCION CIUDADANA en la
provincia PUNTARENAS.**

De conformidad con lo dispuesto en los artículos cuatro y dieciocho del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias, Transformación de Escala y Fiscalización de Asambleas (Decreto del Tribunal Supremo de Elecciones n.º08-2024 de 12 de noviembre de 2024, publicado en La Gaceta n.º222 de 26 de noviembre de 2024), el informe presentado por los funcionarios designados para la fiscalización de la asamblea y los estudios realizados por este Departamento de Registro, se determina que el partido **ACCION CIUDADANA** celebró el día veintinueve de junio del año dos mil veinticinco, la asamblea provincial de **PUNTARENAS**, la cual cumplió con el quórum de ley requerido para su celebración. Posteriormente en fecha uno de julio del año en curso, se recibió en la cuenta de correo del Departamento de Registro de Partidos Políticos, el oficio PAC-CE-141-2025, el mismo refiere y aporta la carta de aceptación de la señora Katherine Vargas Zárate, cédula de identidad n.º401800950, como tesorera suplente y asambleísta nacional; ya que su designación en la asamblea en estudio fue realizada en ausencia.

La estructura designada por el partido de cita queda integrada de forma incompleta de la siguiente manera:

PROVINCIA PUNTARENAS

COMITÉ EJECUTIVO		
Cédula	Nombre	Puesto
502480852	PEDRO JESUS CARRILLO DOVER	PRESIDENTE PROPIETARIO
119280042	SOFIA NAZARETH NUÑEZ UREÑA	SECRETARIO PROPIETARIO
105890505	MARVIN GERARDO MENA GARRO	TESORERO PROPIETARIO
104090722	CARLOS FRANCISCO LEON GUIDO	SECRETARIO SUPLENTE
401800950	KATHERINE EUNICE VARGAS ZARATE	TESORERO SUPLENTE
FISCALÍA		
Cédula	Nombre	Puesto
900380919	ALVARO RUIZ URBINA	FISCAL PROPIETARIO

DELEGADOS

Cédula	Nombre	Puesto
116410094	MARIELA HERRERA GONZALEZ	TERRITORIAL PROPIETARIO
604000613	JOSE FABIAN OLMAZO BARRANTES	TERRITORIAL PROPIETARIO
602420906	ANA CECILIA GOMEZ PORRAS	TERRITORIAL PROPIETARIO
203520730	GUILLERMO VARGAS LEITON	TERRITORIAL PROPIETARIO
600960518	SONIA MONTIEL ESPINOZA	TERRITORIAL PROPIETARIO
104590615	MARIO VARGAS MORA	TERRITORIAL PROPIETARIO
104450319	MARIA ELENA ZUÑIGA MORA	TERRITORIAL PROPIETARIO
603440185	DIEGO ARMANDO NUÑEZ BARRANTES	TERRITORIAL PROPIETARIO
401800950	KATHERINE EUNICE VARGAS ZARATE	TERRITORIAL PROPIETARIO
601204900	FREDDY FRANCISO ZUÑIGA ARTAVIA	TERRITORIAL PROPIETARIO
116530726	ESTEBAN DAVID CHAVARRIA QUINTERO	TERRITORIAL SUPLENTE
603370474	DONNY MARIELA CALVO GUADAMUZ	TERRITORIAL SUPLENTE
401020488	EDWIN CALVO CHACON	TERRITORIAL SUPLENTE
604690072	MELANY SUSANA VILLALOBOS NUÑEZ	TERRITORIAL SUPLENTE
604480411	ALVARO JOSE GONZALEZ ADANIS	TERRITORIAL SUPLENTE
601550725	JOSEFA RIOS MARTINEZ	TERRITORIAL SUPLENTE

INCONSISTENCIA: No procede acreditar en este acto a la señora Yolanda Varela Bosque, cédula de identidad n.º601380053, como presidenta suplente del Comité Ejecutivo, ya que su nombramiento fue realizado en ausencia, sin que a la fecha conste en el expediente de la agrupación política, manifestación escrita de aceptación a los cargos.

Para subsanar dicha inconsistencia, deberá el partido político presentar la carta de aceptación original al cargo en mención (en caso de que sean enviadas por correo electrónico, la misma deberá venir con la firma digital de la persona), o si así lo desea el partido, designar el cargo mediante la celebración de una nueva asamblea provincial. Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en el artículo siete del Reglamento de cita.

En virtud de lo anterior, queda pendiente de designar el cargo de presidente suplente; el cual deberá cumplir con el principio de paridad de género según el numeral dos del Código Electoral y tres del Reglamento de cita y el requisito de inscripción electoral, según lo estipulado en el artículo sesenta y siete, inciso b) del Código Electoral, el artículo ocho del referido Reglamento y lo indicado en las resoluciones del Tribunal Supremo de Elecciones n.º2429-E3-2013 del quince de mayo del año dos mil trece y n.º2705-E3-2021 de las diez horas treinta minutos del veintisiete de mayo del dos mil veintiuno.

Tómese en consideración que, las estructuras del partido Acción Ciudadana se encuentran vigentes hasta el día diecinueve de octubre de dos mil veinticinco, razón por la cual, los nombramientos acreditados en este acto entrarán en vigor posterior a esa fecha, una vez que la Dirección General de Registro Electoral y Financiamiento de Partidos Políticos, tenga por concluido el proceso de renovación de estructuras.

De previo a la celebración de la asamblea nacional, deberán haberse completado la designación de los respectivos delegados territoriales propietarios de las estructuras provinciales, de no hacerlo, no se fiscalizará dicha asamblea. Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º5282-E3-2017 de las 15:15 horas del 25 de agosto del año 2017.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintinueve del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias, Transformación de Escala y Fiscalización de Asambleas y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. **NOTIFIQUESE. -**

Marta Castillo Víquez
Jefa del Departamento de
Registro de Partidos Políticos

MCV/mch/kdj/vqg

C.: Exp. n.º030-2001, partido Acción Ciudadana (PAC)

Ref., No. S: 11874, 11858, **12260-2025**